

RESOLUCION EXENTA: 11471
Santiago, 04 de noviembre de 2025

**REF.: AUTORIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DE ENRUTAMIENTO DE ÓRDENES DE
PATRIMORE S.A.**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1, 3 N°10, 5 y 20 N°13 del D.L. N°3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ley N°21.521; en la Norma de Carácter General N°502 y en la Resolución Exenta N°4.238 de 2025.

2. La solicitud de autorización para prestar el servicio de Enrutamiento de Órdenes efectuada por Patrimore S.A.

CONSIDERANDO:

1. Que, habiendo la sociedad señalada previamente, proporcionado los antecedentes necesarios para la autorización requerida, conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Autorízase a Patrimore S.A. la prestación del servicio de Enrutamiento de Órdenes.

DLC

WF 3016167

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Néstor Contreras Hernández
Director de Licenciamiento de Conducta
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-11471-25-49616-V SGD: 2025110765942